

Expediente: 1077-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Turismo, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 27/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires a ocupar y utilizar, desde el día 28 de diciembre de 2023 hasta el 26 de febrero de 2024, un sector de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa del Museo, a fin de instalar una playa recreativa en el marco de las acciones denominadas RECREO en Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Turismo, 06-2-2024
Obras y Planeamiento, 27-2-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-3-2024

Reunión n° 18
Reunión n° 33
Reunión n° 1